



Expte. N° 8.550/24

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,
La Ordenanza N° 2.061/12 y modificatorias y la Ordenanza N° 3.085/24,
El constante reclamo de los vecinos y,

CONSIDERANDO:

Que en fecha jueves 19 de septiembre, en calles Temporelli y Buenos Aires una unidad de la línea expreso cementerio fue blanco de pedrazos, los cuáles dañaron al colectivo y a su chofer, causándole lesiones en su integridad física.

Que como resultado de este hecho la línea de transporte público suprimió el tramo del recorrido de ingreso como egreso en calles San Nicolás y Temporelli.

Que la Ordenanza N° 3.085/24 modifica el Anexo de la Ordenanza N° 2.061/12 la cual establece el Diagrama de recorridos del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros para Villa Gdor Gálvez estableciendo el recorrido de la línea expreso cementerio tanto de ida como de vuelta.

Que la modificación abordada por las unidades del transporte público abandona el recorrido autorizado por dicha Ordenanza.

Que esta situación afecta a los vecinos y vecinas de los barrios Tassone, la Tablita y San Francisquito generándoles el inconveniente de recorrer grandes distancias hasta Av. Soldado Aguirre o Av. Raúl Alfonsín para poder abordar dicha línea de transporte público.

Que esta modificación es un retroceso en materia de movilidad dado que concentra el servicio en arterias principales alejando el servicio de los barrios que lo necesitan.

Que resulta imperioso conocer si esta medida modificatoria del recorrido fue tomada unilateralmente por la empresa prestadora del servicio America T.A.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 2.035/2.024

ART 1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda, realice las gestiones correspondientes ante la Empresa América T. A. para que de forma inmediata restituya el recorrido establecido por Ordenanza N° 3.085/24 en su Artículo 1º para la Línea "Expreso Cementerio".

ART.2º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 26 de septiembre de 2.024.


Antonela Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 4	
ENTRÓ	SALIO
	27.09.2024
Anotado por LAURA	
Firmado por	



105815

[Handwritten signature]
LAURA ROCHETTI
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE